CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	1226-2022 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID-19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA
Identificación:	NIT Nº 900.133.266-8
Representante Legal	ANABEL CAICEDO CALDERON
Identificación	C.C. Nº 27.355.959 DE MOCOA –P.
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS	Valor inicial	$39.469.455,76
Fecha de inicio	29/08/2022	Fecha de terminación normal	31/12/2022
Adicional No.01	22/12/2022	Valor adicionado	$19.700.000,00
Prórroga No.1	DOS (02) MESES	Fecha de terminación prórroga No. 01	28/02/2023
Prórroga No. 02	DOS (02) MESES	Fecha de terminación prórroga No. 02	30/04/2023

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SURAMERICANA S.A.	Calidad del servicio	3416119-5 Expedida el 22/08/2022	$ 3.946.946,00	19/08/2022	05/07/2023
	Cumplimiento del contrato		$ 3.946.946,00	19/08/2022	05/07/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e		$ 1.973.473,00	19/08/2022	05/01/2026

	indemnizaciones laborales				

Fecha de aprobación en plataforma SecopII, el día 29/08/2022 mediante el cual establece la vigencia del amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SURAMERICANA S.A.	Calidad del servicio	3416119-5 Expedida el 29/12/2022	$ 5.916.946,00	19/08/2022	05/09/2023
	Cumplimiento del contrato		$ 5.916.946,00	19/08/2022	05/09/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		$ 2.958.473,00	19/08/2022	05/03/2026
SURAMERICANA S.A.	Calidad del servicio	3416119-5 Expedida el 03/01/2023	$ 5.916.946,00	19/08/2022	05/09/2023
	Cumplimiento del contrato		$ 5.916.946,00	19/08/2022	05/09/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		$ 2.958.473,00	19/08/2022	05/03/2026

Fecha de aprobación en plataforma SecopII, el día 10/01/2023 mediante el cual establece la vigencia del amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio.

El anexo antes descrito se constituye a solicitud de la entidad.

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SURAMERICANA S.A.	Calidad del servicio	3416119-5 Expedida el 03/03/2023	$ 5.916.946,00	19/10/2022	04/11/2023
	Cumplimiento del contrato		$ 5.916.946,00	19/08/2022	04/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		$ 2.958.473,00	19/08/2022	05/05/2026

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago parcial 01	$14.684.300,00	10593 del 28/09/2022	
Pago parcial 02	$8.378.200,00	11610 del 19/10/2022	
Pago parcial 03	$6.483.900,00	14230 del 12/12/2022	
Pago parcial 04	$7.676.300,00	929 del 28/02/2023	
Pago parcial 05	$5.980.000,00	972 del 28/02/2023	
Pago parcial 06	$3.606.200,00	978 del 28/02/2023	

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$39.469.455,76
Valor Adicionado	$19.700.000,00
Valor disminuido del contrato	$0.00
Valor total del contrato	$59.169.455,76
Valor contrato ejecutado	$59.166.700,00
Valor Recibido por el Contratista	$46.808.900,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 2.755,76
Saldo a favor del contratista	$12.357.800,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**N/A**
Valor Amortizado	**N/A**
Saldo por amortizar	**N/A**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Salud Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Salud Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY
Cargo: P.U. Laboratorio de Salud Pública.
Dependencia: Secretaría de Salud Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Entre la **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** y la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA** Representada Legalmente por **ANABEL CAICEDO CALDERON** suscribieron el Contrato de prestación de servicios de transporte Nº 1226-2022 del 19 de agosto del 2022, con objeto: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID-19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL",** con un valor inicial de $39.469.455,76 M/CTE. y un plazo inicial de Cuatro (04) meses y Trece (13) días, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución legalización y firma del acta de inicio.

2. El día 29 de agosto del 2022, el jefe de la Oficina de Salud Pública, **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO, e**n calidad de Supervisor (para la época), y **ANABEL CAICEDO CALDERÓN, e**n calidad de Contratista Suscriben Acta de Inicio al contrato de Prestación de Servicios Nº 1226-2022 del 19 de agosto del 2022, estipulando como fecha de inicio el 29/08/2022 y su respectiva terminación el 31/12/2022.

3. Que mediante plataforma SecopII, el día 16 de septiembre de 2022 se realizó aclaratorio No.1 del 1907/09/2022 al contrato de prestación de servicios 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que, según lo establecido en la plataforma virtual SECOP II, el contrato quedó suscrito con el No.1126-2022, siendo correcto suscribir con el No.1226 del 19 de agosto de 2022.

4. En mérito de lo expuesto anteriormente, con fecha 16 de septiembre del año 2022, mediante la plataforma SECOP II se suscribe aclaratorio No.1 al contrato de

prestación de servicios 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, con el fin de sanear el aspecto en mención y en efecto aclarar el número de contrato.

5. El día 15 de septiembre de 2022, **VIVIANA ANDREA BELTRAN IBARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **66.899.318** de Cali (Valle), T.P. 160173-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

6. Que, el día 15 de septiembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), suscribe el primer informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 29 de agosto de 2022 al 15 de septiembre de 2022, con un porcentaje de ejecución del 37.20% y un valor de $ 14.684.300,00 M/CTE., valor que se encuentra pagado según orden de pago No.10593 del 28/09/2022 y comprobante de egreso 12017 del 12 de octubre de 2022.

7. Que, el día 15 de septiembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 37.20%.

8. El día 04 de octubre de 2022, **VIVIANA ANDREA BELTRAN IBARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **66.899.318** de Cali (Valle), T.P. 160173-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

9. Que, el día 06 de octubre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), suscribe el segundo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, con un porcentaje de ejecución del 58.43% y un valor de $ 8.378.200 M/CTE., valor que se encuentra pagado según orden de pago No.11610 del 19/10/2022 y comprobante de egreso 13083 del 03 de noviembre de 2022.

10. Que, el día 06 de octubre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas

exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 58.43%.

11. Que el día 01 de noviembre de 2022, la señora la señora **ANABEL CAICEDO CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, mediante oficio, solicita ampliación en plazo o prorroga No. 01 y adicional No. 01 al contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022 teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado un valor de $29.546.400,00 y un porcentaje de 74.86%.

12. El día 01 de noviembre de 2022, **VIVIANA ANDREA BELTRAN IBARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **66.899.318** de Cali (Valle), T.P. 160173-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

13. Que, el día 03 de noviembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), suscribe el tercer informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, con un porcentaje de ejecución del 74.86% y un valor de $ 6.483.900 M/CTE., valor que se encuentra pagado según orden de pago No.14230 del 12/12/2022 y comprobante de egreso 15804 del 23 de diciembre de 2022.

14. Que, el día 03 de noviembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 74.86%.

15. El día 01 de diciembre de 2022, **VIVIANA ANDREA BELTRAN IBARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. **66.899.318** de Cali (Valle), T.P. 160173-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

16. Que el día 22 de diciembre de 2022, el jefe de oficina de salud Pública Dr. **ESTEBAN LOPEZ BURBANO**, en calidad de Supervisor (Para la época), da concepto favorable o viabilidad para ampliación del plazo o prórroga No. 01 y adicional No. 01 al contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, por un término de **DOS (02) MESES** a partir del vencimiento del plazo inicial y valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00),** tomando en cuenta el argumento Presentado la señora **ANABEL CAICEDO**

CALDERÓN, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, quien informa mediante oficio calendado a 01 de noviembre de 2022 la relación de facturas que evidencian una ejecución de 74.86% por valor de $29.546.400,00,quedando un saldo de $9.923.055,76 lo cual no alcanza para cubrir las necesidades de la secretaria de Salud Departamental para el transporte de vacunas, equipos, insumos, insecticida, muestras biológicas, muestras de agua y muestras de alimentos a nivel nacional y departamental, por lo que, es viable realizar prórroga No.1 y adicional No.1 al contrato para continuar con la prestación del servicio.

17. En mérito de lo expuesto anteriormente, con fecha 26 de diciembre del año 2022, mediante plataforma SECOP II las partes suscriben prorroga No.1 y adicional No. 01 al contrato mencionado, por un Plazo de DOS (02) MESES y un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00), estableciéndose como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.

18. Que, el día 29 de diciembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), suscribe el cuarto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, con un porcentaje de ejecución del 62.91% y un valor de $ 7.676.300,00 M/CTE., valor que se encuentra pagado según orden de pago No.929 del 28/02/2023.

19. Que, el día 29 de diciembre de 2022, el doctor **ESTEBAN LÓPEZ BURBANO** Jefe Oficina de Salud Pública, en su calidad de supervisor (Para la época), expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 62.91%.

20. El día 11 de enero de 2023, **MIRLADY RUBIELA DIAZ MAYA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.849.167** de Mocoa (Putumayo), T.P. 248854-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

21. El día 01 de febrero de 2023, **MIRLADY RUBIELA DIAZ MAYA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.849.167** de Mocoa (Putumayo), T.P. 248854-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

22. Que el día 21 de febrero de 2023, la señora la señora **ANABEL CAICEDO CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, mediante oficio, solicita ampliación en plazo o prorroga No. 02 al contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, por un plazo de dos (02) meses.

23. Que, el día 22 de febrero de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor según Resolución No. 245 del 22/02/2023 suscribe el quinto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con un porcentaje de ejecución del 73.02% y un valor de $ 5.980.000,00 M/CTE, valor que se encuentra pagado según orden de pago No.972 del 28/02/2023.

24. Que, el día 22 de febrero de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 73.02%.

25. Que, el día 22 de febrero de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 suscribe el sexto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, con un porcentaje de ejecución del 79.11% y un valor de $ 3.606.200,00 M/CTE, valor que se encuentra pagado según orden de pago No.978 del 28/02/2023.

26. Que, el día 22 de febrero de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 79.11%.

27. Que el día 27 de febrero de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, segun Resolucion No. 245 del 22/02/2023 da concepto favorable o viabilidad para ampliación del plazo o prórroga No. 02 al contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, por un término de **DOS (02) MESES** a partir del vencimiento del plazo inicial y sus prórrogas, tomando en cuenta el argumento Presentado la señora **ANABEL CICEDO CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, quien informa mediante oficio calendado a 21 de febrero de 2023 la relación de facturas

que evidencian una ejecución de 79.11% por valor de $46.808.900,00, por lo cual queda un respaldo presupuestal de $ 12.360.555,76 para dar continuidad a la prestación del servicio.

28. En mérito de lo expuesto anteriormente, con fecha 28 de febrero de 2023, mediante plataforma SECOP II las partes suscriben prorroga No. 02 al contrato mencionado, por un Plazo de DOS (02) MESES estableciéndose como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2023.

29. El día 02 de marzo de 2023, **MIRLADY RUBIELA DIAZ MAYA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.849.167** de Mocoa (Putumayo), T.P. 248854-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

30. Que, el día 14 de marzo de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 suscribe el séptimo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, con un porcentaje de ejecución del 89.91 % y un valor de $ 6.393.200,00 M/CTE, valor que se encuentra pendiente de pago, con ocasión de la presente liquidación

31. Que, el día 14 de marzo de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 89.91%.

32. Que, el día 27 de marzo de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 suscribe el octavo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 1226-2022 del 19 de agosto de 2022, del periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 14 de marzo de 2023, con un porcentaje de ejecución del 100% y un valor de $ 5.964.600,00 M/CTE, valor que se encuentra pendiente de pago, con ocasión de la presente liquidación.

33. Que, el día 27 de marzo de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY,** en su calidad de supervisor, según Resolución No. 245 del 22/02/2023 expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 1226-2022 del 19 de

agosto de 2022, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 100%.

34. Que en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

El supervisor deja constancia con la suscripción de la presente acta de liquidación, que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con los aportes a seguridad social y parafiscal, en los términos y cuantías establecidas en la ley.

Justificación Jurídica

Establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, lo siguiente con respecto a la liquidación de los contratos estatales, el cual fue derogado en su inciso primero por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo en la parte inicial: Artículo 60 *De Su Ocurrencia y Contenido.* Modificado por el art. 217, Decreto - Ley 019 de 2012. Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Ahora bien, si el término de los cuatro meses a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 vencía sin que las partes hubieren podido llegar a un acuerdo sobre la liquidación bilateral o sin que el contratista siquiera concurriera a su práctica, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 44 (inc. 10.°) de Ley 446 de 1998, la administración contaba con un término de dos meses para liquidar de manera unilateral el contrato.

No obstante, la jurisprudencia ha venido considerando que a pesar de que estos seis meses dispuestos en la ley se vencieran, ni las partes ni la administración perdían la posibilidad de liquidar el respectivo contrato; es decir, no se trataba de términos perentorios o preclusivos, sino que, por el contrario, son términos simplemente indicativos. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P.: Ricardo Hoyos Duque).

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión no se hacen observaciones

adicionales y que el contratista tampoco deja salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato y con base a los informes presentados por la supervisión.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Putumayo consigne a favor del contratista el valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.357.800,00) M/CTE**, una vez radicada la (s) cuenta respectiva (s).

El saldo a favor del Departamento del Putumayo es de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.755,76)**

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los 31 MAR 2023.

El Contratista:	El Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado
ANABEL CAICEDO CALDERON CC. Nº 27.355.959 De Mocoa R.L INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA	**EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY** P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Resolución No. No. 245 del 22/02/2023	**ADRIANA LUCIA MEDICIS** Secretaria de Salud Departamental mediante Decreto Nº 323 del 19/08/2021
Firma	Firma	Firma

Proyectó:	Sandra Patricia Burbano J.	P.A. Oficina de Contratación SSD	
Reviso P.J:	Valery Juliana Basante López	P.A. Abogado Oficina Contratación SSD	
Revisó	Iván Darío García	Coordinador Oficina Contratación SSD	
Revisó	Alexander Rodriguez Toro	Jefe oficina Administrativa SSD	